

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
PROVINCIA DEL CHACO	
FECHA	
SALIDA	
20 MAR 2026	12:06
N° 51-26	LET 5

ORDENANZA N° 2427/26	
Municipalidad de Fontana	
Actuación Simple	Ingreso
3073	20 MAR 2026
Let. 5	Hora 12:56
MUNICIPALIDAD MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 51/26 de fecha 06 de marzo de 2026 S/ Ejecutivo Municipal

Proyecto de Ordenanza para Autorización de llamado a Licitación Privada por Proyecto "Mejoramiento vial Fontana: Enripiado B° Santa Bárbara y B° Villa Oro, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Fontana tiene entre sus funciones esenciales el mantenimiento de la infraestructura vial urbana, garantizando condiciones adecuadas de transitabilidad y seguridad para los vecinos.

Que diversas calles de los Barrios Santa Bárbara y Villa Oro presentan un estado de deterioro producto del uso intensivo y del paso del tiempo, habiendo cumplido gran parte de su vida útil las capas de enripiado existentes.

Que a fin de restablecer las condiciones de circulación y mejorar la infraestructura vial del sector, la dirección de Obras Públicas ha elaborado el Proyecto denominado "Mejoramiento Vial Fontana: enripiado B° Santa Bárbara y B° Villa Oro", el cual contempla la ejecución de tareas de mantenimiento y enripiado de calzadas.

Que el proyecto prevé la colocación de una capa de ripio sobre calzadas previamente niveladas y compactadas, 1080 metros lineales, con un espesor de 5 cm y con un ancho de 5,60 metros, según corresponda en cada tramo intervenido.

Que los trabajos serán ejecutados con personal, equipos y maquinaria pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Fontana, resultando necesario proceder a la adquisición del material pétreo (ripio) indispensable para la ejecución de las tareas previstas.

Que conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1914/2020 – Régimen de Contrataciones Municipal, y los montos fijados por Ordenanza 2329/24, corresponde realizar el llamado a licitación Privada para la provisión del material mencionado.

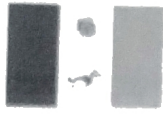
Que el pliego de condiciones particulares y generales ha sido elaborado y se adjunta como Anexo I, formando parte integrante de la presente ordenanza, estableciendo las condiciones que regirán el procedimiento licitatorio correspondiente.

Que el tema ha sido debidamente tratado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y Obras y Servicios Públicos y su despacho registrado bajo A/S N° 73/26 aprobado por el voto de la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria N° 03/26, de fecha 19 de marzo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 03/26.

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



PROVINCIA DEL CHACO

ORDENANZA N° 2427/26

Fontana, 19 de marzo de 2026 -

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a licitación privada para la adquisición de ripio, destinado a la ejecución del proyecto mejoramiento vial fontana: enripiado de calles B° Santa Bárbara y B° Villa Oro"; cuyo presupuesto asciende a \$22.672.980.00 (PESOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS); en cumplimiento con lo normado por el Régimen de contratación Municipal.

ARTÍCULO 2º) APROBAR el pliego de condiciones particulares y generales, el cual pasara a formar parte integrante del instrumento a dictarse, como Anexo I, y que fuera elevada por el Ejecutivo Municipal bajo A/S N° 51/26, el cual regirán la contratación, para dar cumplimiento a lo determinado en artículo precedente.

ARTÍCULO 3º) ESTABLECER que la colocación de una capa de ripio sobre calzadas previamente niveladas y compactadas, 1080 metros lineales, con un espesor de 5 cm y con un ancho de 5,60 metros, según corresponda en cada tramo intervenido.

ARTÍCULO 4º) ESTABLECER que el gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto General de Gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º) ESTABLECER que las fojas 02 a 27 pasen a formar parte integrante del Instrumento a Dictarse.

ARTÍCULO 6º) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -

Emilio Fabian Mactel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



ANEXO I
LICITACIÓN PRIVADA N°/2026
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Adquisición de quinientos cuarenta (540) toneladas de ripio estabilizado 0/32 para ejecución de obra "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO" ubicado en Fontana.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos veintidós millones seiscientos setenta y dos mil novecientos ochenta con cero centavos (\$22.672.980,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura, en el horario de 7 a 12 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos veintidós mil seiscientos setenta y dos con noventa y ocho centavos (\$22.672,98)

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2025 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6°: CONTENIDO DE LA PROPUESTA


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de ARCA, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Preadjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria

ARTICULO 8º: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9º: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá confeccionarse en función del peso exacto entregado en obra, el que deberá determinarse con los remitos y comprobantes de pesaje en balanza correspondiente.


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



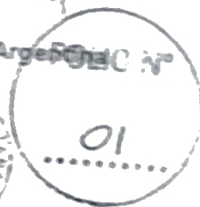

Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Municipio de Fontana

1489
4
11 FEB 2026
1202
Fontana Chaco, Argentina

= 4-6



FONTANA, 11 DE FEBRERO DE 2026



A: **SR EDGAR VALORIANI**
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

De: **ARQ. PABLO RUBÉN KEZQUE**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

REF: Elevación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO VIAL FONTANA:
ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de elevar documentación de proyecto de obra: **"MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"**, que se encuentra ubicado en la localidad de Fontana - Provincia del Chaco.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierra), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y que se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante. Se prevé ejecutar el enripiado, con un ancho de 5,60 metros, según corresponda el caso, con espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre el terreno previamente nivelado y compactado.

Se adjunta documentación técnica.

- Memoria descriptiva
- Planillas
- Planos
- Relevamiento Fotográfico

Sin otro motivo lo saludo a usted muy atentamente.

ARQ. KEZQUE PABLO RUBEN
DNI N° 37.167.118
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026

**"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley
de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"**

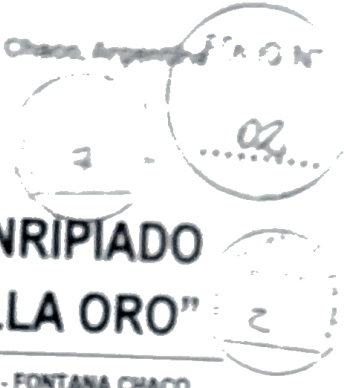
Edgardo Fabian Marciel
SECRETARIO DE FONTEO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

"MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

UBICACION: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO



ARQ. KEZUE PABLO RUBEN
DNI 25.111.108
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

FEBRERO 2026

2026

"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Cíviles de la Mujer - ley nacional 11.357"

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"
UBICACION: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO

En el presente proyecto se contempla el enripiado de AVENIDA BELGRANO ENTRE C. MARCELO T. DE ALVEAR Y AV. 25 DE MAYO // CALLE NAHUEL HUAPI ENTRE AV. 25 DE MAYO Y PJE JULIO A. ROCA // PASAJE JULIO A. ROCA ENTRE PASAJE RIOJA Y C. NAHUEL HUAPI // CALLE SANTA FE ENTRE CALLE 2 Y CALLE 1 // CALLE 2 ENTRE PJE SANTA FE Y C. CORRIENTES // PASAJE CORRIENTES ENTRE CALLE 2 Y CALLE 3 // CALLE JUAN DOMINGO PERON ENTRE C. ALMIRANTE BROWN Y C. NAHUEL HUAPI // CALLE NAHUEL HUAPI ENTRE C. JUAN DOMINGO PERON Y PJE JUAN DOMINGO PERON // CALLE JULIO A. ROCA ENTRE C. RIOJA Y C. NAHUEL HUAPI // PASAJE RIOJA ENTRE AV. 25 DE MAYO Y C. JULIO A. ROCA de la Localidad de Fontana - Provincia del Chaco.

La obra consiste en mantenimiento y/o conservación de calzadas (de calles de tierra), que han sido enripiadas un tiempo atrás, y que se encuentran en mal estado luego de haber cumplido una vida útil importante. Se prevé ejecutar un total de 1.080 metros lineales de enripiado, con un ancho de 5,60 metros, según corresponda el caso, con espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre el terreno previamente nivelado y compactado.

OBJETIVOS

- El objetivo principal es mejorar el acceso al B° Santa Barbara y B° Villa Oro y su conectividad con la ciudad, impactando positivamente en la calidad de vida de los residentes.
- Optimizar la movilidad y accesibilidad, facilitando el tránsito vehicular y peatonal, favoreciendo la seguridad vial.
- Prolongar la vida útil de las calles mejorando la resistencia a las inclemencias del tiempo y al tránsito de las mismas.

CARACTERISTICAS TECNICAS

Se ejecutará un total de 1.080 metros lineales de enripiado, con un ancho de 5,60 metros, según el caso, y un espesor de la capa de ripio de 5 cm, sobre el terreno previamente nivelado y compactado.

Con la finalidad de evitar la permanencia y acumulación de agua sobre el ripio, se ha proyectado una pendiente transversal de calzada del 3% desde el eje a ambos lados, por medio del cual se logra un rápido escurrimiento lateral y una mínima permanencia del agua en su superficie.

En cuanto a la pendiente longitudinal, la calzada acompaña la topografía del sector, siendo necesario rellenos de nivelación en sectores irregulares, además al sistema pluvial se les harán una limpieza, de mantenimiento durante los trabajos de enripiado, con lo que logramos mantener aislado al ripio de los aportes pluviales.

ABD. KEZQUE PABLO RUBEN
DNI N° 68.308
DIRECCION DE AS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026

"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley
de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
M. MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Estaban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



9

...04...

MODALIDAD DE EJECUCION

OBRA: MEJORAMIENTO VIAL FONTANA ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO
UBICACION: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO

4

La dirección de la obra del enripiado estará a cargo del director de Obras Públicas, la ejecución será realizada por la Dirección de Servicios Públicos.

El director de obra requerirá los materiales y el combustible al Departamento Compras, que será el encargado de gestionar la misma hasta la provisión en el depósito de materiales del municipio o la obra misma.

La colocación del material estabilizado se realizará según los planos presentados.

Para la realización de los trabajos mencionados, se deberá contar con los siguientes equipos:

- **Motoniveladora:** encargada de realizar el abovedado previo al volcamiento del ripio, distribución y nivelación del ripio.
- **Bobcat o minicargadora:** para realizar el trabajo de enripiado en calles angostas donde no pueda ingresar la motoniveladora.
- **Retroexcavadora:** realiza los trabajos de mantenimiento de las cunetas.
- **Bateas:** realiza el traslado del material estabilizado desde el playón municipal hasta la obra.
- **Camión volcador:** realiza el traslado de suelo y malezas extraídas de la limpieza de las cunetas.
- **Camión regador:** realiza el riego del terreno, con pasadas varias, una vez finalizado la nivelación del ripio.

Se tendrá en cuenta un presupuesto fijo para lubricantes, repuestos y reparaciones de los equipos ante cualquier falla o rotura que pudiera surgir, para evitar cualquier contratiempo en la continuidad de las obras.

PLAZO DE EJECUCION

Se estima un plazo de ejecución de 2 días.

ARQ. KEZQUE PABLO RUBEN
DNI N°: 37.185.198
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026

"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PLANILLA

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"
UBICACION: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO

TOTAL DE RIPIO A EJECUTAR: 1.080 MTS.

PLANILLA CALLE A INTERVENIR					
BARRIO	CALLE	ID	TRAMOS CALLES- ALTURAS		LONGITUD (M)
			DESDE	HASTA	
B° VILLA ORO	CALLE JULIO A. ROCA	PASAJE RIOJA	CALLE NAHUEL HUAPI		50
	CALLE NAHUEL HUAPI	AVENIDA 25 DE MAYO	CALLE JULIO A. ROCA		200
	CALLE JUAN DOMINGO PERON	CALLE ALMIRANTE BROWN	CALLE NAHUEL HUAPI		150
	CALLE NAHUEL HUAPI	JUAN DOMINGO PERON	PASAJE JUAN DOMINGO PERON		30
	CALLE JULIO A. ROCA	CALLE RIOJA	CALLE NAHUEL HUAPI		30
	PASAJE RIOJA	AVENIDA 25 DE MAYO	CALLE JULIO A. ROCA		110
B° SANTA BARBARA	AVENIDA BELGRANO	AVENIDA 25 DE MAYO	CALLE MARCELO T. DE ALVEAR		140
	CALLE SANTA FE	CALLE 1	CALLE 2		110
	PASAJE CORRIENTES	CALLE 2	CALLE 3		70
	CALLE 2	PASAJE SANTA FE	CALLE CORRIENTES		190
TOTAL					1080



Municipio de
Fontana

LOCALIDAD: FONTANA

PLANILLA DE CALCULO DE RIPIO TONELADA POR METRO LINEAL

COMPUTO METRICO

ESPESOR	ANCHO DE CALLE	PESO DE ESPECIFICO KG - RIPIO 0-32	TN/ML
0,05	5,60	1780,00	0,4984
TOTAL			0,4984
SE REDONDEA			0,50

2026

"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

ARQ. KEZQUE PABLO RUBEN
DNI Nº: 37.168.304
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

UBICACIÓN: CH 49 - 44 AVENIDA BELGRANO ENTRE C. MARCELO T. DE ALVEAR Y AV. 25 DE MAYO // CALLE MAHUEL HUAPI ENTRE AV. 25 DE MAYO Y PJE. JULIO A. ROCA // PASAJE PASAJE RIOJA Y C. NAHUEL HUAPI // CALLE JULIO A. ROCA ENTRE PASAJE RIOJA Y C. NAHUEL HUAPI // CALLE SARTA FE ENTRE CALLE 2 Y DOMINGO PERON // CALLE JULIO A. ROCA ENTRE C. RIOJA Y C. NAHUEL HUAPI // PASAJE RIOJA ENTRE AV. 25 DE MAYO Y C. JULIO A. ROCA
LOCALIDAD: FONTANA
FECHA: FEBRERO 2026

PLANILLA DE COMPUTO Y PRESUPUESTO DE ENRIPIADO DE CALLES-MATERIALES PUESTO EN OBRA MAS COMBUSTIBLE MAQUINARIAS MUNICIPALES

N°	UBICACIÓN	MTS	RIPIO (ln/ml)	COMBUSTIBLE (lit/ml)	PRECIO UNITARIO			(A) RIPIO PUESTO EN OBRA		COMBUSTIBLE MUNICIPAL (\$/lit)) DIESEL PREMIUM	TRANSPORTE (\$)	COMBUSTIBLE MUNICIPAL (\$))	MANTENIMIENTO EQUIPOS REPARACIONES REPUUESTOS LUBRICANTES	PRECIO TOTAL
					COMBUSTIBLE (lit)	RIPIO (\$/ln)	TRANSPORTE (\$/ln)	RIPIO (\$)	TRANSPORTE (\$)					
	B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO	1080,00	0,5000	0,91	540,0000	982,80	25,000,00	11,050,00	1.800,00	13.500,000,00	5.967,000,00	1.769,040,00		
	FONTANA	1080,00			540,0000	982,80				\$ 13.500,000,00	\$ 5.967,000,00	\$ 1.769,040,00		\$ 19.467,000,00
										(A) RIPIO PUESTO EN OBRA:				\$ 19.467,000,00
										(B) EJECUCION 20% de (A) RIPIO PUESTO EN OBRA				\$ 3.893,400,000
										TOTAL				\$ 23.360.400,00

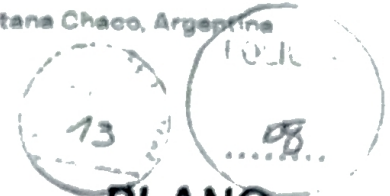
ARQ. PABLO RUBEN
7.168/2026
OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA





Municipio de Fontana

Fontana Chaco, Argentina



PLANO

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"
UBICACION: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO

8

[Handwritten Signature]
ARQ. KEZQUE PABLO RUBEN
D.N.I. N°: 37.149.18
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026


"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

[Handwritten Signature]
Emilio Fabian Mabel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



[Handwritten Signature]
Ricardo Esteban Soza
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



 <p>Municipio de Fontana</p>	<p>"MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO D° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"</p>		<p>PLANO N°</p> <p>01</p> <p>FEB AÑO 2026</p>
	<p>PROYECTO:</p>	<p>PLANO:</p>	
<p>MUNICIPALIDAD DE FONTANA</p>	<p>UBICACION: FONTANA</p>		<p>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</p>

ARQ. KETOUÉ PABLO RUBEN

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

UBICACIÓN: B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO - FONTANA CHACO

MATERIAL PETREO

Objeto: El siguiente pliego tiene como objeto de la provisión y acopio de material pétreo para enripiado.

Art. 1°. - Características del material a producir.

Art. 2°. - Balanza -homologada por INTI

Art. 3°. - Inspección visual insitu: realizado por Dirección de Servicios Públicos.

Art. 4°. - Cumplimiento con el reglamento general de tránsito para los caminos y calles de la república argentina

Art. 5°. - Acopio de material Pétreo en Playón municipal.

Artículo 1º: CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A PRODUCIR. -

El material a producir deberá responder a las siguientes especificaciones de granulometría:

1) Material para enripiado.

Mallas Cuadras	1y1/4"	1"	1/2"	Nº 4	Nº 40	Nº 200
TAMIZ % que pase	100	90-100	55-65	20-50	5-20	2-9

El material a producir deberá tener un "Desgaste Los Angeles" menor a 45% - La piedra en este caso deberá entrar comprendida entre 0 - 32 mm

Artículo 2º CARACTERÍSTICAS DE LA BALANZA

Los remitos por la balanza deberán tener los siguientes datos:

- ▣ Fecha, Hora
- ▣ Empresa, Repartición o Municipio que retira el Material
- ▣ Peso Bruto
- ▣ Tara
- ▣ Peso Neto
- ▣ Patente del Camión
- ▣ Nombre y Apellido del Chofer o Transportista
- ▣ Tipo de Agregado Pétreo

ARQ. KEZQUE PABLO RUBEN
DNI Nº 37.169.308
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026

"Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Artículo 3º - INSPECCIÓN VISUAL INSITU: REALIZADO POR DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS.

A fin de aplicar ensayos se realizará inspección visual insitu, elaborado como declaración jurada de parte de la inspección municipal, a cargo de este de Departamento Inspección de Obras Públicas y del Director de Servicios Públicos, en la cual se debe observar que la cantidad de áridos sea superior a los materiales más finos, que a simple vista se puede corroborar la calidad del material. En este caso 0-32 mm. Siendo menor a 51% la cantidad 16-32 mm. Siendo menor a 51% la cantidad 8-16 mm. De esta forma garantizar un buen material enplacé. En caso de que la calidad no sea la correcta, se rechazara la entrega hasta reemplazar por el material apto con las condiciones nombradas anteriormente.

Artículo 4º - CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO GENERAL DE TRÁNSITO PARA LOS CAMINOS Y CALLES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El Comiteente está obligado a controlar que los camiones cargados que salgan de la Cartera o depósito de piedra, no excedan los pesos máximos establecidos por la legislación vigente en el nivel nacional y las leyes provinciales homólogas.

Artículo 5º - ACOPIO DE MATERIAL PÉTREO EN DEPÓSITO MUNICIPAL.

La contratista deberá entregar y acopiar el material en el playón municipal ubicado en Calle Sarmiento al 362, la carga deberá ser recibida por algunos de los siguientes encargados:

- Inspector de Obras Públicas
- Director de Servicios Públicos
- Secretario de Obras y Servicios Públicos

La inspección y encargados correspondientes pueden rechazar dicho material si no cumple con las características descriptas anteriormente, o presenta irregularidades visuales.

ASO. **ANTONIO PABLO RUBEN**
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

2026

"Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DE SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Municipio de Fontana

2026 | Fontana Chaco, Argentina
"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"



ELEVACION

A CONT. CARLA VERA
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: EDGAR VALORIANI
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

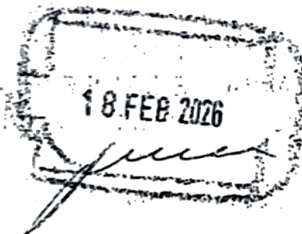
FONTANA, MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO 2026

REF: ELEVACION DE PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

Me dirijo a Usted a fin de elevar documentación de proyecto de obra: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO", que se encuentra ubicado en la Ciudad de Fontana - Provincia del Chaco.

Sin otro particular la saludo a Ud. con atenta consideración

Edgar Valoriani Rolón
Edgar Valoriani Rolón
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Municipalidad de Fontana



9 De Julio 520 Fontana
secretariaprivadafontana@gmail.com

Emilio Fabian Marín
Emilio Fabian Marín
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Municipio de Fontana



2026 | Fontana Chaco, Argentina
"Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - ley nacional 11.357"



ELEVACION

A CONT. CARLA VERA
SECRETARIA DE GOBIERNO

De: EDGAR VALORIANI
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

FONTANA, MIERCOLES 18 DE FEBRERO 2026

REF: ELEVACION DE PROYECTO "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

Me dirijo a Usted a fin de elevar documentación de proyecto de obra: "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO", que se encuentra ubicado en la Ciudad de Fontana - Provincia del Chaco.

Sin otro particular la saludo a Ud. con atenta consideración

Edgar Valoriani Rolón
Edgar Valoriani Rolón
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

📍 9 De Julio 520 Fontana
✉️ secretariaprivadafontana@gmail.com

Emilio Fabian Maciel
Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Fontana, 25 de febrero de 2026

DERIVACIÓN



14

A. Dirección de Administración A/C

Dra. Foutel Andrea

De: Secretaria de Gobierno

Cra. Vera Carla

Ref: Solicitud de factibilidad presupuestaria proyecto de enripiado.

Me dirijo a Ud. a fin de elevar adjunto A.S. N° 1489 L. K/2026. Se solicita factibilidad presupuestaria para el proyecto "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO"

Para su conocimiento y le dé el curso que corresponda.

Sin otro particular, saludo a Ud Atte.-


Cra. Vera Carla
CNI N° 39.311.286
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

9 de Julio 520 - www.fontana.gov.ar - munifontanachaco@gmail.com


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



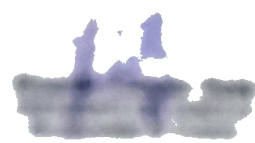
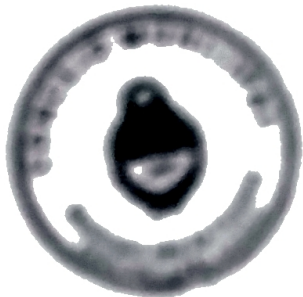
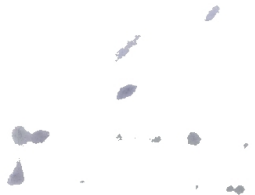
1988 - Buenos Aires, Argentina
Ministerio de Defensa
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea



Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea
Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

LICITACION PRIVADA N° .../2026
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: OBJETO.

Adquisición de quinientos cuarenta (540) toneladas de ripio estabilizado 0/32 para ejecución de obra "MEJORAMIENTO VIAL FONTANA: ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO" ubicado en Fontana.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial total para la adquisición de lo determinado en el artículo anterior resulta ser de pesos ocho veintidós millones seiscientos setenta y dos mil novecientos ochenta con cero centavos (\$ 22.672.980,00).

ARTICULO 3°: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados para su adquisición en el departamento de compras y suministros de La Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio 520, hasta el día de la apertura, en el horario de 7 a 12 horas.

Para su adquisición deberá abonarse el derecho por venta de pliego consistente en el monto dinerario de pesos veintidós mil seiscientos setenta y dos con noventa y ocho centavos (\$ 22.672,98).

ARTICULO 4°: APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres se realizará el día de 2026 a las 11:00 horas en dependencias del área de compras y suministros de la Municipalidad de Fontana, sito en calle 9 de Julio N° 520, de la ciudad de Fontana, Provincia del Chaco.

ARTICULO 5°: PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en sobres cerrados, en original y duplicado, y se admitirán hasta el día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas al departamento de compra y suministros de la Municipalidad de Fontana.



Emilio Fabian Mactel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Deberán entregarse en la mesa de entradas de la Municipalidad de Fontana, calle 9 de Julio 520, con indicación de los datos identificatorios del concurso de precios y en forma destacada la palabra OFERTA, deberán estar selladas y firmadas por el o los que tengan uso de la razón social o poder suficiente.

ARTICULO 6º: CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

a) La oferta, donde los oferentes deberán hacer sus propuestas incluyendo en el precio el Impuesto al Valor Agregado, sin discriminar, dada la condición de la Municipalidad ante el citado impuesto.

Las propuestas deberán estar escritas en forma legible. Las cantidades deberán estar consignadas en letras y números; cuando existiera discordancia entre ambas expresiones, se tomará en cuenta a la primera de las citadas.

b) Un ejemplar completo del presente pliego licitatorio, todas las fojas deberán estar firmadas por el proponente, lo que indicará conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo

c) Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones.

d) Clave Única de identidad tributaria (CUIT)

e) Constancia de inscripción de AFIP, ATP y Habilitación Municipal

f) DNI del Representante o Apoderado. Acta de designación de cargo o Poder que acredite la personería que el Representante invoca.

ARTICULO 7º: DEL ACTO DE APERTURA

En el día y hora fijada para la apertura de sobres, se confeccionará un acta con la nómina de propuestas presentadas, el resto de la documentación integrada se analizará en la Comisión de Preadjudicación.

Se deja expresa constancia de que será causal de rechazo de la Oferta, en el mismo acto de apertura, por parte de las autoridades que lo dirijan, la falta de documentación que se detallan a continuación:

*Recibo de haber adquirido el pliego de condiciones, lo que indica conocer y aceptar la totalidad de las condiciones del mismo.

*Clave Única de Identificación Tributaria


Emilio Fabian Macián
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

ARTICULO 8°: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura del concurso de precios.

ARTICULO 9°: PLAZO Y FORMA DE PAGO

El pago del producto objeto del presente pliego, se realizará dentro de los treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la que deberá confeccionarse en función del peso exacto entregado en obra, el que deberá determinarse con los remitos y comprobantes de pesaje en balanza correspondiente.



Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROVIDENCIA

26

Destinatario: Dirección de Administración.

Ref.: AS N° 1489/26 Let "K" ENRIPIADO B° SANTA BARBARA Y B° VILLA ORO

Fecha: 27 de febrero de 2026

Remitente: Departamento De Compras Y Suministros

Me dirijo a Ud. A efectos de solicitar el correspondiente instrumento legal para la adquisición lo mencionado en A/S de referencia, adjunto presupuesto.

Sin más la saludo Atte.

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COMpras Y SUMINISTROS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

9 de Julio 520 – Fontana | munifontanachaco@gmail.com | fontana.chaco.gov.ar

[Handwritten signature]
Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



[Handwritten signature]
Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

22

PROVIDENCIA

Destinatario: Secretaría de Gobierno

Ref.: A.S 1489-4

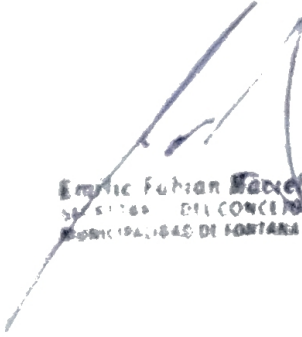
Fecha: 03/03/2026

Remitente: Dirección de Administración

Me dirijo a Ud. a efectos de informar factibilidad presupuestaria para la ejecución de gastos correspondientes a Proyecto "Mejoramiento Vial Fontana: Enriplado B^a Santa Bárbara y B^a Villa Oro", dicho proyecto encuadra en una LICITACION PRIVADA n° 02/26, según lo manifestado en documentación de referencia y sus adjuntos.

Asimismo, se advierte que dicha obra debería aprobarse a través de Ordenanza del Concejo Municipal, atento a lo estipulado en la Constitución de la Provincia del Chaco, sección séptima, Capítulo III, art.205, inc. 5 pto. g y en concordancia la Ley Orgánica Municipal Ley 854-P (antes Ley 4233) art.61 inc. ñ

Sin otro particular, le saludo a Ud. atte.


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Soza
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana